



Educación Física y Ciencia
ISSN: 1514-0105
ISSN: 2314-2561
revistaefyc@fahce.unlp.edu.ar
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

El sujeto consciente de sí en la relación del deporte y la educación, con la seguridad y la pobreza. Traza de una lógica conservadora

 **Cardozo Giles, Liber Ismael**

El sujeto consciente de sí en la relación del deporte y la educación, con la seguridad y la pobreza. Traza de una lógica conservadora

Educación Física y Ciencia, vol. 26, núm. 1, 2024

Universidad Nacional de La Plata

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=439977304001>

DOI: <https://doi.org/10.24215/23142561e287>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

El sujeto consciente de sí en la relación del deporte y la educación, con la seguridad y la pobreza. Traza de una lógica conservadora

The self-aware subject in the relationship between sport and education, security and poverty: Traces of a conservative logic

O sujeito consciente de si na relação entre esporte e educação, segurança e pobreza. Um traço de uma lógica conservadora

Liber Ismael Cardozo Giles

Instituto Superior de Educación Física, Universidad de la

República, Uruguay

Ismaelcardozo1985@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-1502-8167>

DOI: <https://doi.org/10.24215/23142561e287>

Recepción: 19 Agosto 2023

Aprobación: 20 Diciembre 2023

Publicación: 01 Febrero 2024



Acceso abierto diamante

Resumen

Objetivo: El artículo examina la intersección entre políticas de seguridad y políticas educativas para el caso uruguayo, en ocasión de ciertas prácticas de gobierno que toman al deporte como herramienta. Para tal cometido estudiamos un programa llevado adelante por el Ministerio del Interior, denominado *Pelota al medio a la esperanza*. Tal análisis se procura centrar en la categoría de sujeto consciente de sí, y su estrecho vínculo con la propiedad privada como bien sagrado de la sociedad capitalista. **Método:** Examinaremos un conjunto de entrevistas realizadas a informantes claves del Programa, Coordinadores/as, Profesores/as de Educación Física, Psicólogas/os, que han diseñado y puesto en marcha las actividades del mismo. A su vez, analizamos un conjunto de versiones taquigráficas del Parlamento uruguayo en las que se discutieron asuntos relacionados a la Seguridad Ciudadana. **Resultados:** Adelantamos que hay ciertos elementos discursivos que se pueden observar en las prácticas de gobierno asociadas a la educación y la seguridad, que son comunes al universo político uruguayo. **Conclusiones:** Pudimos concluir que la noción de sujeto consciente de sí y su vínculo con la propiedad privada, es un común denominador que subyace los discursos políticos y educativos, haciendo lazo en la relación entre seguridad y educación.

Palabras clave: Violencia, Deporte, Educación, Sujeto, Propiedad.

Abstract

Objective: This article examines the intersection between security policies and educational policies in Uruguay, focusing on certain government practices that use sport instrumentally. For this purpose, a program carried out by the Ministry of the Interior called “Pelota al medio a la esperanza” is studied. This analysis is centered on the category of the self-aware subject and its close relationship with private property as a sacred asset in capitalist societies. **Method:** The authors review a set of interviews with key stakeholders of the program, including coordinators, Physical Education teachers and psychologists involved in designing and implementing program activities. They also analyze transcripts of discussions on citizen security in the Uruguayan Parliament. **Results:** The authors’ findings suggest that certain discursive elements present in government practices related to education and security are consistent within the Uruguayan political landscape. **Conclusions:** The notion of self-conscious subject and its association with private property serves as a fundamental aspect underlying political and educational discourses, establishing a connection between security and education.

Keywords: Violence, Sport, Education, Subject, Property.

Resumo

Objetivo: O artigo examina a interseção entre políticas de segurança e políticas educacionais no caso uruguaio, por ocasião de certas práticas governamentais que utilizam o esporte como ferramenta. Para isso, estudamos um programa realizado pelo Ministério do Interior, denominado *Pelota al medio a la esperanza* (Bola no meio da esperança). Essa análise se enfoca na categoria do sujeito consciente de si e sua estreita ligação com a propriedade privada como um bem sagrado na sociedade capitalista. **Método:** Examinaremos um conjunto de entrevistas com informantes-chave do Programa, Coordenadores, Professores de Educação Física, Psicólogos, que elaboraram e implementaram as atividades do Programa. Ao mesmo tempo, analisamos um conjunto de versões estenográficas do Parlamento uruguaio em que foram discutidas questões relacionadas à Segurança Cidadã. **Resultados:** Concluimos que há certos elementos discursivos que podem ser observados nas práticas governamentais associadas à educação e à segurança, que são comuns ao universo político uruguaio. **Conclusões:** Concluimos que a noção de sujeito consciente de si e seu vínculo com a propriedade privada é um denominador comum subjacente aos discursos políticos e educacionais, estabelecendo um vínculo na relação entre segurança e educação.

Palavras-chave: Violência, Esporte, Educação, Sujeito, Propriedade.

Propósito

El tema de la inseguridad, la violencia y la criminalidad, ha sido un asunto recurrente en la agenda política uruguaya a partir de la finalización de la dictadura cívico militar en 1985, del mismo modo se ha constituido como una preocupación creciente de la sociedad.¹ El presente trabajo intenta reflexionar sobre cómo cierta matriz interpretativa acerca de la violencia y la criminalidad, trasciende las diferencias partidarias del universo político uruguayo amalgamándose con el sentido común de la sociedad. Ciertos discursos, aparentemente opuestos (el punitivo y el de carácter educativo) se despliegan sinérgicamente permitiendo materializar prácticas de gobierno focalizando las causas de la problemática de la violencia, la inseguridad y la criminalidad en ciertos sectores de la sociedad.² Nuestra perspectiva procurará abordar este punto partiendo de entender que un elemento común que se repite y le da continuidad a la base ideológica de los discursos que vincula seguridad y educación, es la noción del sujeto consciente de sí. Esta noción de sujeto es un adminículo esencial para concebir la propiedad privada del sistema capitalista como natural y sustancial para la vida social. Intentaremos poder dar cuenta de cómo ciertas prácticas de gobierno que toman al deporte como herramienta en la línea de la prevención de la violencia y la criminalidad, se apoyan en esta noción de sujeto y terminan constituyendo formas de gestión que son coherentes con la protección del bien máspreciado de la sociedad moderna, la propiedad privada. El punta pie inicial que elegimos para abordar este problema, es la relación que el sujeto establece con aquello que se instaura en el imaginario, en el mundo de las representaciones como cuerpo. Lo que intentaremos mostrar, es que esta noción de sujeto ha trascendido las posiciones de los partidos políticos uruguayos más conservadores, constituyéndose como común denominador en el discurso y en algunas prácticas de gobierno una vez el Frente Amplio (partido político auto-identificado como de izquierda) logro gobernar entre el 2015 y el 2020 en Uruguay.

Creemos que hay ciertas condiciones que sin determinar aquello que es pasible de ser pensado al menos lo condicionan. De ahí es que tácitamente se instaura en el imaginario haciendo lazo, la representación de la violencia, la delincuencia y del mismo modo se representan causas y orígenes. Nuestro punto de análisis rondará sobre dos cuestiones, las interpelaciones a Eduardo Bonomi en el 2018 cuando era Ministro del Interior en Uruguay, y el análisis de los discursos que justifican al Programa *Pelota al medio a la esperanza* del Ministerio del Interior.³ Veremos aquí, que las argumentaciones del sujeto consciente de sus actos como simple interpretación de las causas de las cuestiones sociales, florece en mayor o menor medida en ambos espacios discursivos. Nuestra hipótesis es que esta cuestión ideológica tiene consecuencias de orden político, o mejor dicho augura un corrimiento de la política para dar paso a la economía y a la gestión.

La relación seguridad - educación, en el desarrollo de las prácticas de gobierno del Estado uruguayo

Podemos decir que una vez culminó la dictadura cívico militar en Uruguay, ciertos elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), van a nutrir un nuevo discurso sobre la seguridad que materializó la bipolarización entre dos grupos antagónicos, aquellos que representan los valores sociales y los otros que con su simple existencia parecen amenazarlos. Es así que se construye una nueva figura que suplanta la del subversivo del período dictatorial, siguiendo a Martinis:

Emerge un nuevo enemigo interno, el delincuente, asociado a todas las formas de agresión al orden establecido, básicamente aquellas que atentan contra la propiedad y la integridad física. A su vez, la delincuencia será explicada como estrechamente vinculada a los procesos de pobreza y marginalidad, por lo cual este nuevo enemigo interno será rápidamente asociado a la existencia de poblaciones viviendo en situación de exclusión social. (2013, p. 95)

En este punto consideramos importante realizar una aclaración de orden. Cuando nos referimos a pobreza, nos acoplamos a lo expuesto por Verónica Filardo y Denis Merklen (2019). Según la autora y el autor, la pobreza representa una clase social o una porción de ésta que se encuentra en disputas con otras clases. De esta manera nos alejamos de la perspectiva que considera que hay sectores y no clases sociales,

como si la suerte de los ricos no estuviera atada indisociablemente a la de los pobres (Filardo y Merklen, 2019).

El énfasis puesto en comulgar acciones de tipo punitivo o represivo con otras de carácter educativo como forma de atacar la violencia o la criminalidad no es una novedad de la coyuntura actual. Para el Uruguay tiene un antecedente inmediato que puede rastrearse a partir del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana que fuera elevado por el poder Ejecutivo al Parlamento en abril de 1995. Este proyecto, luego de pasar por la discusión parlamentaria correspondiente, fue aprobado, y la Ley de Seguridad Ciudadana recibió el número 16.707, siendo promulgada por el poder ejecutivo el 12/07/1995. Pablo Martinis (2013) en su trabajo *Educación, pobreza, y seguridad en el Uruguay de la década de los noventa*, realiza un cuidadoso análisis de mencionado proyecto, poniendo en evidencia cómo ciertos elementos discursivos del proyecto y de las discusiones parlamentarias que lo siguieron, nutrieron de alguna manera la reforma educativa de 1995.⁴ A efectos de nuestro trabajo, lo que nos interesa poner de relieve del exhaustivo estudio de Martinis, es justamente cómo ésta ley y los discursos que la abonaron, lograron por un lado, constituir un nuevo enemigo interno, el pobre junto a la marginalidad como enfermedad social y por el otro instaurar dos lógicas para el tratamiento de mencionado “síndrome”, una de corte represivo y otras con características educativas. Estas últimas se explicitan bajo el rótulo de la prevención. Son justamente estas acciones, que ponen el foco en los jóvenes de las clases vulnerables, las que intentarán poseer la cualidad de detener la expansión del “síndrome”⁵ que la pobreza y la marginalidad conllevan, a saber la violencia y la delincuencia. En relación a las acciones de corte represivo se va a proponer la internación de mayores de dieciséis años en cárceles de adultos (Martinis, 2013). Para el caso de las medidas con características educativas el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana explicitaba:

Por otra parte, para el resto de los jóvenes, los no concebidos tan directamente como peligrosos, se propone la creación de una nueva figura radicada en el MI [Ministerio del Interior], la Brigada de Tutela Juvenil. Esta es quizás la innovación más reveladora de todo el proyecto de ley. Se introduce la noción que el MI asumirá funciones preventivas y educativas en relación con los jóvenes. Esto supone la superposición del MI con aquellas instituciones vinculadas a la educación, fundamentalmente la familia y la escuela. (Martinis, 2013, p. 129)

Indudablemente para el proyecto de ley y para las acciones concretas propuestas en él, ha sido sustancial la afirmación de un sentimiento de inseguridad creciente en la sociedad uruguaya que ha nutrido el consenso conservador al cual hacíamos referencia en líneas anteriores. Martinis nos muestra que este consenso se explicita en el Proyecto de Seguridad Ciudadana a partir de dos argumentos, por un lado se apela a mediciones objetivas de producción de delitos, por otro lado se apoya en construcciones ya aceptadas con anterioridad por buena parte de la opinión pública. (Martinis 2013). Esta lógica no es propiedad de posiciones políticas conservadoras, sino que con ciertos matices se constituye como hegemónica en el conjunto de los actores políticos de la época. El análisis que realiza Martinis de las discusiones parlamentarias de la comisión de la Cámara de Representantes que discutió el proyecto es elocuente en ese sentido. Se pueden rastrear en él posiciones dentro del Frente Amplio, que en ese entonces era oposición, que procuraban analizar la pobreza y la marginalidad desde cuestiones estructurales como la política económica llevada adelante por el gobierno. Pero estas posiciones fueron marginales logrando imponerse el nudo del problema en las características sociales y culturales de las poblaciones en riesgo de asumir conductas delictivas. Siguiendo a Martinis:

La problemática de la seguridad ciudadana, se construye discursivamente como un problema educativo y cultural ubicado específicamente en relación con ciertas poblaciones. Estas, identificadas por su vinculación con situaciones de pobreza y marginalidad, son percibidas como proclives a asumir conductas socialmente desviadas. (Martinis, 2013, p. 159)

Para cerrar este apartado consideramos oportuno realizar una serie de puntualizaciones acerca de la relación que se establece entre los jóvenes pobres y la criminalidad para el caso uruguayo. En primer término, ya mencionamos anteriormente con Wacquant (2000), que los impulsos que adjudican la criminalidad como un asunto perteneciente a las clases pobres trascienden la realidad uruguaya. En

segundo lugar, es necesario comprender estos procesos en el marco del neoliberalismo (Foucault, 2007) o la razón mundo (Laval y Dardot, 2013). En relación al primer asunto, si bien es cierto que adjudicarles a los jóvenes pobres el emergente de la criminalidad no es una particularidad de la coyuntura uruguaya, es necesario comprender sus particularidades. En el sentido anterior, Luis Eduardo Moras (2012) desde una perspectiva histórica pero sin desprender determinismos, realiza una reconstrucción genealógica de los discursos y las acciones estatales que se desplegaron sobre los jóvenes pobres de la sociedad uruguaya en el transcurso del siglo XX. Si bien ya se han registrado ciclos punitivos que desembocan en el afianzamiento de la violencia estatal (simbólica e instrumental) contra los jóvenes pobres, el “consenso coercitivo” que demanda más violencia contra aquellos que comenten delito ha llegado hoy a niveles inusitados (Morás, 2012). Esto último es lo que Agustín Cano (2014) identificó como un proceso de criminalización de los jóvenes en situación de pobreza. Este asunto enraza con el segundo punto al que nos interesa referirnos. Es menester comprender esta inflación punitiva en el marco del neoliberalismo. Michel Foucault (2007) explica como a fines del SXIX, el *homo legalis*, el *homo penalis*, constituido un siglo antes a partir de Beccaria y Bentham, es abordado por una antropología del crimen sustituyendo la económica y detallada mecánica de la ley por toda una inflación abrupta: inflación de saber, de conocimiento, de instancias e instituciones, dando paso a que la sentencia en nombre de la ley sea abarcada en su extensión por mediadas individualizadoras en términos de norma (Foucault, 2007). A modo de ejemplo, para el caso uruguayo podemos mencionar como a partir del 2010 el sistema penal juvenil uruguayo ingresa en un período de regulación y correcciones que contradice la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Estos contrasentidos son expresados en aspectos sustanciales como la modificación del principio de excepcionalidad y mínima duración de la privación de libertad en el sistema jurídico nacional (Díaz, 2019).

Conciencia de sí y propiedad

Indudablemente la propiedad privada y el afán por defenderla se han hecho carne, o podríamos decir cuerpo en los modernos. Constituye un valor que la sociedad erige como preciado y el cual está defendido por prohibiciones estructurantes que el conjunto social asume como esenciales. La violencia y la delincuencia son la agresión a dichas prohibiciones fundantes de la sociedad (Tonkonoff, 2017).

Uno de los caminos posibles para acercarnos a la cuestión de la propiedad en la modernidad, es justamente la relación cuerpo-individuo. Como bien nos dice Cecilia Seré Quintero, al referirse a mencionado vínculo, uno de los rasgos que caracteriza a la modernidad es precisamente la relación predominante de propiedad que el individuo establece con el mundo de las cosas (Seré, 2017). Para este movimiento que tendrá múltiples consecuencias, la cuestión del cuerpo es de primer orden. Según Seré:

O corpo, esse objeto falante do ser falante, será a primeira propriedade daquele que se reconhece na primeira pessoa e diz "Eu tenho um corpo". A cisão frente tal afirmação é clara: "eu" e "corpo" não são o mesmo. Apenas assim será possível que se estabeleça uma relação de propriedade entre um e outro. (Seré, 2017, p. 27)

De lo explicitado por la autora, se deduce una constatación para nada menor. Para que pueda existir la propiedad privada se requiere la primacía del “yo” y de forma indefectible la cuestión del “yo” involucra al cuerpo. Justamente al decir “yo”, como nos recuerda Raumar Rodríguez Giménez, se penetra en el tiempo, en la discontinuidad acaecida entre el lenguaje y el habla, luego, objetivarse a uno mismo y decir este es mi cuerpo (Rodríguez, 2011). De lo anterior se deduce que cuerpo y “yo” no son la misma cosa. Es aquí donde entra en escena la cuestión del sujeto, ya que esa escisión entre el “yo” y el cuerpo se da dentro de él y permite la representación de un propietario del cuerpo. La dicotomía cartesiana consolidó imaginariamente una “individualidad empírica” predominante sobre la dimensión orgánica (Seré, 2017). Como nos dice Cecilia Seré:

Essa dimensão egoica, que assegura a estabilidade do indivíduo, estrutura o que denominamos um ego proprietário, ou seja, aquele que se afirma sobre a capacidade de apropriação; aquele que, como sujeito egoico, tem consciência e se enuncia a se mesmo como proprietário. (Seré, 2017, p. 28)

Pues entonces la propiedad privada, característica esencial de la sociedad moderna capitalista. Para el tema que nos preocupa en este trabajo este aspecto es sumamente relevante. Si acordamos con Sergio Tonkonoff (2017), que la cuestión de la violencia es el otro nombre de la cuestión criminal, si se constituye como el ataque a los valores preciados que un conjunto social instituye como propios y que son salvaguardados por prohibiciones que tienen una función de protección fundamental, la violencia y la criminalidad son tales en la medida que amenazan de alguna manera la posibilidad de la propiedad privada. Lo que intentaremos hacer notar, es cómo los discursos de los integrantes de los partidos políticos tradicionales uruguayos tanto como algunos dentro del Frente Amplio, no pueden correrse de esa lógica

Intentaremos evidenciar que lo que hay atrás de este sustento y común denominador, es la noción de sujeto consciente de sí dándose una doble operación. Por un lado la posibilidad de un *ego propietario* que hace posible el imaginario de la propiedad privada, por otra parte, permite establecer la voluntad individual como la principal causa del ataque a las “prohibiciones estructurantes”. El resultado de esta doble operación culmina, como nos recuerda Foucault al referirse al sistema penal, estableciendo una oposición al interior de la masa popular. Una opugnación entre la masa proletaria y la no proletaria. O mejor dicho, la criminalización de esta última (Foucault, 1992). Esto no parece algo sencillo de entender y menos de explicar, sobre todo cuando la injusticia, que es la moneda corriente de la coyuntura actual se reproduce con muy poco, o casi ningún cuestionamiento. En todo esto la categoría de sujeto consciente de sí ha de tener algo que ver, según Louis Althusser:

En la categoría de sujeto consciente de sí la ideología burguesa representa a los individuos lo que estos deben ser para aceptar su propia sumisión a la ideología burguesa, los representa como dotados de la unidad y de la conciencia (esta misma unidad) que deben de tener para unificar sus diferentes prácticas y sus diferentes actos bajo la unidad de la clase dominante. (Althusser, 1976, p. 122)

Este individuo cuya conciencia es transparente a sí mismo, se contrapone a la noción de sujeto que de forma conflictual instauro el descubrimiento del inconsciente freudiano (Althusser, 1976). Como nos señala Cecilia Seré, con Lacan toma forma de sujeto barrado mediado por el lenguaje y por ende imposibilitado de establecerse como propietario de sí. O mejor dicho, es propietario de sí como representación imaginaria. El problema es que esa representación siempre es precaria (Seré 2017). Al respecto Lacan nos dice:

El inconsciente escapa por completo al círculo de certidumbres mediante las cuales el hombre se reconoce como yo. Es fuera de este campo donde existe algo que posee todo el derecho a expresarse por yo (je) (...) (Lacan, 1999, p. 18)

Esta noción de sujeto unitario⁶, permite naturalizar el imaginario orgánico del cuerpo y el “*ego propietario*”⁷, podríamos inferir también que contribuye de alguna manera a naturalizar la relación de propiedad que los hombres establecen con las cosas. De hecho la propiedad privada es un valor, en términos morales, tan sagrado para la sociedad moderna que se configura como un elemento incuestionable.

Ahora si nos corremos de la transparencia del sujeto unitario al velo del inconsciente, no solo se pone en cuestión la conciencia de sí mismo, sino también lo hace la posibilidad del “*ego propietario*”. Para nosotros esto es importante, porque como veremos más adelante las prohibiciones fundamentales que protegen los valores sagrados de la sociedad y contra los cuales actúa la violencia, se erigen en paralelo a la conformación de un “sistema penal” que lleva encarnada cierta selectividad social (Zaffaroni, 2005). No podemos dejar de preguntarnos, ¿los bienes jurídicos de quién y contra quién se defienden?⁸

El sujeto consciente de sí en las discusiones parlamentarias de las interpelaciones a Eduardo Bonomi en 2018 y en el Programa *Pelota al medio a la esperanza*. Resortes de una hegemonía conservadora

En este aparatado nos proponemos analizar ciertas adhesiones que pueden ser identificadas entre los discursos de los representantes de los partidos políticos tradicionales uruguayos y algunos elementos de ciertas prácticas que fueron promovidas por los gobiernos del Frente Amplio en los últimos 15 años. Nos interesa particularmente la noción de sujeto que está implícita en los discursos de las discusiones parlamentarias, así como la que se evidencia en el discurso de actores claves en la puesta en práctica de las políticas públicas impulsadas por los gobiernos del Frente Amplio en los últimos años, especialmente las del programa *Pelota al medio a la esperanza* del Ministerio del Interior.

Nos interesa decir una cosa más acerca de lo anterior, para poder problematizar la racionalidad de las prácticas de gobierno como *Pelota al medio a la esperanza*. Se desarrollan como políticas focalizadas desde la lógica de la prevención contribuyendo a caracterizar a las poblaciones en las cuales se despliegan. Siguiendo a Martinis:

(...) es posible apreciar que las poblaciones que viven en contextos de pobreza son construidas desde una doble caracterización: son, a la vez, poblaciones en riesgo y poblaciones peligrosas (...) El fracaso de la educación en su esfuerzo compensatorio y de desarrollo de proceso de equidad social permite que el tránsito – naturalizado – entre pobreza y delincuencia se produzca. Así el sujeto carente muta en sujeto peligroso. La compasión que a la escuela y a la sociedad generan los niños pobres desaparece, surgiendo un nuevo cuerpo, adolescente, juvenil, marcado por la peligrosidad de sus potenciales acciones (2013, p. 199).

Como dijimos anteriormente la década del 90 marcó una impronta en la relación educación seguridad, asignándole a la primera una empresa preventiva. Esta comunión aparentemente tan dispar entre políticas con características represivas y otras educativas vuelve a hacerse presente, esta vez en los gobiernos del Frente Amplio. De hecho el programa *Pelota al medio a la esperanza* del Ministerio del Interior, actúa en los territorios donde opera el PADO.⁹

Nos gustaría hacer un paréntesis a modo de salvedad para dejar explícito un asunto en este punto. No dejamos de reconocer lo que parece obvio, ni dejamos sin importancia la cuestión de la existencia objetiva del delito, sino que nos preocupamos en poder analizar lo que se dice en relación al mismo. Nos importa investigar cómo se construye una posible interpretación de las causas y las consecuencias que esto tiene en la construcción subjetiva y objetiva del entramado social. Por eso, entendemos que la noción de sujeto consciente de sí permite poner el foco de atención en el acto mismo, colocando las causas de la violencia y la delincuencia en falencias de orden social y cultural del joven pobre. Esto desplaza la posibilidad de análisis de cuestiones de orden estructural que pondrían lo común en el centro de la discusión y lo universal en la construcción de la cuestión social.

Discursos de la oposición en las interpelaciones a Bonomi

La interpelación al entonces Ministro del Interior Eduardo Bonomi a la cual nos vamos a referir, fue llevada adelante el 18 de Abril del 2018 en la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay. El llamado a sala en régimen de interpelación del mencionado Ministro, fue votado por las bancadas del Partido Nacional, el Partido Independiente, y el Partido Colorado. El miembro interpelante fue el entonces Senador de la República por el Partido Colorado, Sr Pedro Bordaberry. El motivo del llamado a sala tiene que ver con un supuesto deterioro de la seguridad que el Uruguay estaba experimentando producto de la mala gestión de gobierno. En palabras del Senador Pedro Bordaberry en su primera intervención:

¡Esta es mi demanda, la demanda de todos los ciudadanos honestos que quieren verse protegidos; la demanda de los uruguayos que queremos volver a vivir en paz; la demanda de los que no quieren que los delincuentes los desalojen de sus casas y sus barrios; la demanda de los que no quieren vivir más entre rejas, mientras que los que deberían estar entre rejas dominan territorios; la demanda de un cambio, de una esperanza, y no la resignación de soportar, cada día, estar un poco peor (Versión taquigráfica de la sesión N° 7, p. 463)

En los discursos de los principales actores de la oposición aparecen algunos elementos interesantes para resaltar. El primero, es la explicitación exacerbada de una bipolarización de la sociedad. Por un lado están los “ciudadanos”, aquellos que representan los valores sociales hegemónicos que viven en una especie de

tormento producto del acoso constante de “chorros y delincuentes” como se expresa el Senador interpelante (Versión taquigráfica de la sesión N°7, 2018). Por el otro lado, se delimita un sector de la población que está por fuera del conjunto social y que atenta contra el equilibrio de la vida pacífica de la sociedad uruguaya. Este es un elemento importante a resaltar ya que parece haber para el Senador interpelante, un conjunto de la población que no son considerados ciudadanos. A modo de ejemplo citamos algunas frases del ex Senador de la República Pedro Bordaberry, con las cuales se identifican a los otros, aquellos que están por fuera de la sociedad:

Recuerdo que un día se enojaron conmigo porque hable de los <> (...) Pero si violan la ley penal, ¡son delincuentes! Si violan la ley penal, ¡cometen delitos! Entonces, no es llamándolos de otra forma que vamos a ocultar las cosas.”(Versión taquigráfica de la sesión n° 7, p. 9)¹⁰

Más adelante el Senador interpelante continúa: ¡Vamos! ¿A quién quieren confundir? O sea que ¿la culpa no la tienen los chorro? ¿La culpa no la tienen los delincuentes que roban, matan, hacen volar cajeros? (Sesión n° 7, p. 9)

Indudablemente en este tipo de argumentaciones está implícita una noción de sociedad la cual es partida en dos, como dijimos con anterioridad. La existencia de un otro denotado a partir de calificaciones tan lapidarias, deja poco espacio para analizar el emergente de la violencia y la delincuencia desde una perspectiva que interprete la sociedad desde una lógica universal.

Nos interesa llamar la atención acerca de cómo el Estado, a partir de sus prácticas, contribuye a amalgamar sentidos que en última instancia constituyen a un sector de la sociedad como “enemigo interno”, cuando en realidad son parte de su responsabilidad (Martinis, 2013)

Más adelante, en la exposición del Senador Pedro Bordaberry florece el sujeto consciente de sus actos, aquel que posee la cualidad y la oportunidad de elegir entre trabajar, robar o hacer explotar cajeros. En palabras de Bordaberry:

¿Qué pensaron que iba a pasar cuando sacaran el dinero de la calle? Que, entonces, los delincuentes iba a decir: <<Muchachos, ya no hay plata en la calle, se acabó el negocio de delinquir, arrancamos para las ocho horas>> ¡No! ¡No sean ingenuos! ¡Si no pueden hacerse de la plata, se van a hacer de otra cosa! ¡Si no, te van a secuestrar, o van a hacer explotar los cajeros, que es donde está el dinero! ¡Es tan claro cómo eso! (Sesión n° 7, p. 14)

La cita anterior es muy elocuente, el delincuente consciente de sus actos tiene opción de elegir entre un número de posibilidades de cómo desarrollar su vida en la sociedad, pero por características que le son inmanentes siempre va a optar por robar, secuestrar o explotar cajeros.

Esta primera intervención del Senador Pedro Bordaberry subrayó un supuesto aumento de los homicidios. En el discurso del senador interpelante estos homicidios tenían que ver con la actividad de los delincuentes dirigida contra el sector de la sociedad en el que se encuentran los “ciudadanos”. De hecho, la referencia va del homicidio al delito y viceversa amalgamando los conceptos indistintamente en el accionar de los “delincuentes”. Haciendo referencia a una supuesta declaración del Ministro del Interior acerca del aumento de los homicidios durante el 2017, el senador Bordaberry refiere a que el Ministro Bonomi adjudicaba este aumento a la entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal. En relación a los delincuentes, Bordaberry decía lo siguiente: “Resulta que los delincuentes estaban esperando; <Che, avísenme cuando entra a regir el Código del Proceso Penal que voy a matar a más gente>. ¡Vamos! (Sesión N° 7, p. 458)

En respuesta a esta primera intervención de Pedro Bordaberry, el Ministro del Interior Eduardo Bonomi va a referirse entre otras cosas a las estadísticas en relación a los homicidios pero de forma detallada y diferenciada. En este sentido, el Ministro del Interior mostraba que el mayor número de homicidios en el 2018 correspondía a conflictos entre criminales, seguidos por aquellos que se debían a la violencia intrafamiliar, posteriormente los que se relacionan con problemas de convivencia y en último lugar aquellos asociados a las rapiñas. (Sesión N° 7, 2018). Pero lo que nos interesa poner de relieve aquí, es la forma en que es considerado y expresado discursivamente el problema de los homicidios asociado a la delincuencia por parte del Ministro. En este sentido Eduardo Bonomi manifestaba lo siguiente:

Hemos señalado con insistencia que la explicación central del aumento de los homicidios se relaciona con el conflicto entre criminales, cosa que demostraremos con datos y evidencias, que es la forma en que se deben discutir políticas públicas, lejos del circuito mediático y del fomento del antagonismo, y más cerca de la comprensión del problema que tenemos (Sesión N° 7, p. 473)

Lo que parece oportuno resaltar de lo pronunciado por el Ministro del Interior, es que al remitirse al análisis de un emergente social se posiciona trascendiendo el antagonismo entre un grupo de la sociedad y otro, entre ciudadanos y delincuentes. El problema lo tenemos todos y no un sector de la sociedad determinado.

Los discursos en la fuerza política de gobierno y en el Programa *Pelota al medio a la esperanza* del Ministerio del Interior

Es menester aclarar que el Frente Amplio como partido de gobierno siempre le asignó un papel importante a las cuestiones estructurales y procuró desplegar políticas públicas que atendieran la distribución desigual. En este sentido corresponde hacer referencia a una intervención del Senador del partido de gobierno, Rafael Paternain, en la interpelación a Eduardo Bonomi del 18/04/2018:

Asumo los riesgos de poder estar diciendo algo inexacto, porque, en realidad, hay que estudiarlo, hay que investigarlo. Desde hace bastante tiempo en el Uruguay – no me animaría a decir desde cuándo, pero tal vez más de un año – la tasa de adolescentes con penas privativas a la libertad viene bajando de manera sostenida y la cantidad de adolescentes, aún con medidas socioeducativas, también. ¿A qué responde eso? ¿A caso no tenemos derecho a pensar, por ejemplo, que el delito adolescente retrocede porque, en buena medida, los dispositivos de las políticas sociales de contención de infancia y adolescencia están dando resultados que no vemos? (Sesión n° 7, p. 69)

Ahora bien, a los efectos de nuestro análisis también debemos decir que la racionalidad¹¹ que en la década del 90 asoció a la educación en una relación con la seguridad y le impuso la lógica de la prevención (Martinis, 2013), se manifestó en los discursos de los protagonistas políticos de los gobiernos frenteamplistas, así como en aquellos que llevaron adelante las políticas públicas como *Pelota al medio a la esperanza*. En relación a estos últimos es pertinente señalar además, a los efectos de lo que nos interesa en este trabajo, que la noción del sujeto consciente de sí sostiene y subyacen los argumentos manifestados. En relación a lo primero simplemente haremos referencia a una declaración del entonces Ministro del Interior Eduardo Bonomi, que evidencia aquella lógica de la década del 90 que anudaba políticas represivas con políticas educativas de prevención del delito. Eduardo Bonomi al responder una alusión a la contratación de los deportistas Déborah Rodríguez y Andrés Silva por parte del Ministerio del Interior, en su interpelación en el Senado del 18/04/18 decía lo siguiente:

Ambos participan activamente del Programa Pelota al medio a la esperanza que, mediante el trabajo con escolares y liceales, trata de llevar a zonas conflictivas, políticas de convivencia (Sesión n° 7, p. 24).

Como se puede apreciar en paralelo al PADO se despliegan en los barrios pobres, políticas de corte educativo asociadas a la prevención de la violencia. Se puede desprender que justamente las manifestaciones de violencia y criminalidad se deben a características sociales y culturales que deben de ser atendidas por políticas educativas focalizadas en los territorios catalogados como conflictivos.

En relación a los discursos de los protagonistas que ponen en marcha *Pelota al medio a la esperanza*, haremos dos breves referencias obtenidas de una entrevista a un informante clave ya que forma parte del equipo coordinador que diagrama, organiza y pone en práctica al programa. La primera nos servirá por un lado, para analizar la noción de educación implícita en el discurso, al mismo tiempo que se pueden deducir en dónde se alojan y a qué se deben las causas de la violencia y la criminalidad. En este sentido el entrevistado nos comenta:

La teoría es que sí el alumno está institucionalizado dentro de un centro educativo, con un proceso educativo formal, anual, donde vamos, con devoluciones, está encaminado, está yendo en camino. ¿Por qué? Principalmente porque concurre al liceo, porque está todos los días ahí, porque vos sabes que el entorno es complicado. (...) Y eso obviamente termina paralelamente siendo un agente que colabora con la construcción de convivencia, porque ese alumno no está en el barrio, en la esquina, ese alumno está dentro de un centro educativo, que lo que se le enseña son valores y son valores que lamentablemente, muchas veces, contradicen con el del hogar, ¿se entiende? (Entrevista realizada el 11/07/2018)

De la cita en cuestión se pueden desprender dos elementos importantes. El primero es cierta línea de continuidad con la reforma educativa de los 90, en lo que tiene que ver con el tiempo que los niños y jóvenes son extraídos de su entorno. Este tipo de argumentación es análoga a la que se utilizó en la reforma para defender la proliferación de escuelas de tiempo completo (Martinis 2013). El tipo de justificación a la que hacemos referencia puede ser rastreada en las propias expresiones del entonces Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP, Germán Rama (Mandressi, 2004), como en ciertos documentos producidos por la gestión educativa del momento (Martinis, 2013). Básicamente lo que esta serie de elaboraciones discursivas plantean, es el condicionamiento al que se ven sometidos los niños y niñas pobres por pertenecer a contextos socioculturalmente desfavorables para poder realizar aprendizajes. En ese sentido la escuela en las clases medias de la sociedad tendría la tarea de continuar lo que sucede en el hogar, sin embargo en las clases pobres a la escuela le compete “una verdadera transformación en los niños”. El segundo elemento se relaciona íntimamente con el primero, y es justamente que se considera que las causas de la violencia y la criminalidad se deben a elementos sociales y culturales de las clases pobres, extraer el mayor tiempo posible a los niños y adolescentes de su entorno para convertirlos culturalmente. Por otro lado, al igual que en la década de los 90 la educación asume una tarea preventiva en relación a la seguridad ciudadana.

En la siguiente entrevista a un Coordinador y Profesor del programa podemos deducir la noción de sujeto que está implícita en los discursos. Hablamos del sujeto consciente de sí, en el cual la consciencia es transparente a sí misma y el niño o adolescente evidencia comportamientos, conductas, trayectos académicos por propia elección.

El entrevistado nos dice lo siguiente al referirse a la cuestión de la violencia y el delito:

Ya si después lo pensás, lo sabés y lo hacés va más allá de un comportamiento violento, va de algo, una forma de vida. Que hoy pasa en la seguridad, hay una cultura del delito que genera que la gente sabe lo que hace, sabe lo que está haciendo, sabe que robar está mal, pero lo hace porque es la cultura que lleva adelante. Nosotros lo que tenemos que hacer es que la gente que no sabe cómo está reaccionando, que no sabe cuál es el comportamiento que no está tan bueno, ponerlo en pie, ponerlo en discusión. ¿Cómo te querés comportar vos? ¿Cómo querés que se comporten contigo? (Entrevista realizada el 30/07/19).

En la cita anterior podemos evidenciar cierta línea de continuidad con los discursos de la década del 90 que colocaban las causas de la violencia y la criminalidad en aspectos culturales. Pero además, se observa que hay una idea de otro no tan peligroso, sobre el que se pueden desplegar políticas educativas. Esa gente que todavía “no sabe cómo está reaccionando”, podrían representar a los jóvenes “no tan peligrosos” que iban a quedar bajo la acción de la Brigada de tutela juvenil, que aparecía en el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana de 1995.

También acontece la cuestión del delito como una elección consciente del individuo, como ya mencionamos esto imposibilita el análisis de este emergente social desde aspectos más estructurales. Por otro lado, en las entrevistas se manifiesta que no podrán participar de ciertas actividades del programa, como las selecciones que representan a la institución educativa en campeonatos deportivos, quienes tengan problemas de conducta y bajos rendimientos académicos.

Indudablemente esta noción no es patrimonio del programa en cuestión. Si nos ponemos a analizar las teorías del aprendizaje que subyacen los currículos del sistema educativo en general, veremos que indefectiblemente se sostienen en teorías conductistas o constructivistas, apoyadas en la psicología del aprendizaje y en general amparadas en la concepción del sujeto unitario.¹² Si el programa se apoya en los logros académicos de un sistema que se sostiene en estas teorías del aprendizaje, de modo inevitable y

silencioso el sujeto consciente de sí sostiene todo el argumento. Pero además se deposita los logros académicos o las actitudes del o la adolescente, en relación a elecciones conscientes que estos realizan. Por eso se los debe premiar o castigar.

Conclusiones

En el presente trabajo nos propusimos analizar la relación que se establece entre políticas educativas y políticas de seguridad. Además nos interesó mostrar que la categoría de sujeto consciente de sí está presente en dicho vínculo y que aparece ligada de alguna manera a la propiedad privada como bienpreciado de la sociedad actual. Para tal fin partimos del estudio de las interpelaciones a Eduardo Bonomi en el 2018, cuando fuera Ministro del Interior y del programa *Pelota al medio a la esperanza* de su Ministerio. Vimos desde una perspectiva histórica, que ésta relación tiene antecedentes para la realidad uruguaya. Lejos de marcar determinismos pudimos ver que hay ciertos elementos discursivos de la década del 90 que marcaron sentidos que aún pueden visualizarse en las políticas contemporáneas.

Nos interesó particularmente detenernos en la noción del sujeto consciente de sí como posibilidad (o en relación dialéctica) con la propiedad privada del sistema capitalista. Pudimos ver que esta noción de sujeto es un común denominador que subyace los discursos políticos y educativos de la realidad uruguaya. El análisis de este vínculo nos llevó a proponer algunas líneas para poder pensar como se construye el concepto de violencia y criminalidad en el marco de un sistema penal que parece tener cierta selectividad social como nos señala Eugenio Raúl Zaffaroni (Zaffaroni, 2005). Quedará para un trabajo posterior, cómo lo desarrollado en este artículo se vincula con determinadas prácticas de gobierno (gobierno de la pobreza) que se proponen intervenir en un sector determinado de la población a partir de su caracterización. Es interesante hacer notar que estas construcciones discursivas y estas prácticas de gobierno, se inscriben en esta forma contemporánea que parecen tomar los Estados, que lejos de retraerse marcan una presencia diferente. Podría significarse como el gobierno de los otros, a partir del gobierno de sí.

Referencias

- Althusser, L. (1976). *Nuevos escritos. La crisis del movimiento comunista internacional frente a la teoría marxista*. Barcelona: Laila.
- Cano Menoni, A. (2014). “Pobres peligrosos. Análisis del proceso de criminalización de la pobreza y la juventud en el Uruguay y de los desafíos que representa para la Psicología Comunitaria”. *Athenea digital*, 14(1), 91-109. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenead/v14n1.1084>
- Castro Gómez, S. (2010). *Historia de la Gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana - Siglo del hombre editores.
- De los Santos, M. (2014). Un recorrido por las teorías del aprendizaje que circulan en los ámbitos institucionales. En A. M. Fernández (Dir.), *El Aprendizaje en cuestión*. Montevideo: Editorial de la Fuga.
- Díaz, D. (2019). *La construcción del derecho penal juvenil uruguayo. Entre paradigmas, normas y prácticas judiciales*. Montevideo: Editorial Fin de Siglo.
- Dogliotti, P. (2009). Lo político y las políticas educativas: El cambio curricular en la reforma educativa uruguaya (1995-2000). *Políticas Públicas*, 2(2), 18-33.
- Fernández, A. M. (2014). Del aprendizaje en su inquietante extrañeza. En A. M. Fernández (Dir.), *El Aprendizaje en cuestión*. Montevideo: Editorial de la Fuga.
- Filardo, V. y Merklen, D. (2019). *Detrás de la línea de la pobreza. La vida en los barrios populares de Montevideo*. Buenos Aires: Editorial Gorla.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la biopolítica*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lacan, J. (1999). *El seminario. Libro 2. El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica*. Buenos Aires: Paidós.
- Laval, C. y Dardot, P. (2013). *La nueva razón del mundo. Ensayo sobre la sociedad neoliberal*. Barcelona: Editorial Gedisa, S.A.
- Mandressi, R. (2004). La docencia, la revolución y la guerra. Germán Rama y el discurso de la reforma educativa. *Prisma*, 19, 9-35.
- Martinis, P. (2013). *Educación, pobreza y seguridad en el Uruguay de la década de los noventa*. Montevideo: Biblioteca Plural. Universidad de la República.
- Milner, J. C. (1983). *Los nombres indistintos*. Buenos Aires: Ed Manantial SRL.
- Ministerio del Interior. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2017). *¿Cómo evitar el delito urbano? El Programa de Alta Dedicación Operativa de la nueva Policía uruguaya*. Montevideo: Equipo Editorial, Ministerio del Interior, Banco Interamericano de Desarrollo.
- Morás, L. E (2012). *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección – control de menores en Uruguay*. Montevideo: SERPAJ. Servicio de Paz y Justicia.
- Operti, R. y Villagrán, A. (2003). Aportes para su análisis. La reforma educativa en Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, 16(21), 111-121.
- Paternain, R. (2012). La inseguridad en Uruguay: Genealogía básica de un sentimiento. En R. Paternain y Á. Rico (Coord.), *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*. Montevideo: CSIC, Ediciones TRILCE.
- Rodríguez Giménez, R. (2011). Claroscuro de la relación Cuerpo-Educación-Enseñanza. En A. M. Carballo y R. Rodríguez Giménez (Org), *Evocar la falta, la angustia y el deseo del enseñante*. Montevideo: Psicolibros-Walala.

- Seré Quintero, C. (2017). *Propriedade do corpo, sujeito, direito e trabalho*. Tese apresentada ao Programa de Pós-Graduação Interdisciplinar em Ciências Humanas da Universidade Federal de Santa Catarina, como requisito para obtenção do título de Doutora em Ciências Humanas. (Florianópolis)
- Tonkonoff, S. (2017). La violencia como “objeto”. A modo de Prólogo. En S. Tonkonoff (Edit.), *La pregunta por la violencia*. Buenos Aires: Clasco Ediciones.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Ediciones Manantial.
- Zaffaroni, E. (2005). *Manual de Derecho Penal. Parte general*. Buenos Aires: EDIAR.
- Zamora Cordero, M. (2006). La Doctrina de la Seguridad Nacional y su actual impacto en el derecho penal latinoamericano. *Revista CENIPEC*, 25, 123-139.

Entrevistas

Entrevista realizada en el Ministerio del Interior a un informante clave del programa *Pelota al medio a la esperanza* del Ministerio del Interior, el día 11/07/2018

Entrevista realizada en uno de los espacios donde *Pelota al medio a la esperanza*, realiza sus actividades a un informante clave del programa, el día 30/07/19

Notas

1 En este sentido, viene a colación lo expuesto por Mario Zamora Cordero, acerca de cómo ciertos elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional pertenecientes al período dictatorial, están presentes en la actualidad latinoamericana generando un apoyo social para exacerbar el poder coactivo del Sistema Penal, así como las facultades de sus agencias con el objetivo de afrontar la delincuencia contemporánea. Zamora Cordero nos dice: “En distintos países latinoamericanos es apreciable la conversión de postulados propios de la Seguridad Nacional, al ámbito de la seguridad Ciudadana a través de la instauración de códigos de equivalencia entre “*el guerrillero de antaño y el delincuente de hoy*”. Este proceso de traslación del eje de la seguridad del campo de la seguridad nacional al campo de la seguridad ciudadana impregna a este último escenario lógicas operacionales desarrolladas bajo coordenadas de guerra política o guerra psicológica que posicionan a la criminalidad común en el papel de: “Nuevo enemigo sistémico” que en otrora ocupaban los grupos *subversivos*.” (Zamora Cordero, 2006, p. 130)

2 Los discursos y las prácticas que sectorizan la delincuencia y las manifestaciones de violencia en los sectores desposeídos de la sociedad trascienden la realidad uruguaya. Wacquant (2000) describe claramente como ese “nuevo sentido común punitivo” generado en la era Reagan, y que tiene representantes como William Bratton y Rudolph Giuliani, no puede ser entendido fuera de la cruzada neoliberal que procura dismantlar el Estado de Bienestar, produciendo un corrimiento del Estado social al Estado Penal. Refiriéndose a la “tolerancia cero” promovida entre otros por Giuliani, Wacquant nos dice: “Desde Nueva York, la doctrina de la “tolerancia cero”, instrumento de legitimación de la gestión policial y judicial de la pobreza que molesta – la que se ve, la que provoca incidentes y desagradados en el espacio público y alimenta por lo tanto un sentimiento difuso de inseguridad e incluso, simplemente, de malestar tenaz e incongruencia -, se propagó a través del Planeta a una velocidad fulminante” (Wacquant, 2000, p. 38)

3 El programa *Pelota al medio a la esperanza*, surge en el 2010 en la órbita del Ministerio del Interior, como una estrategia de lucha contra la violencia en el Deporte. Rápidamente se multiplica y expande sus objetivos hacia niños, niñas y adolescentes de contextos vulnerables. Se propone utilizar el Deporte como herramienta en un doble sentido, su fuerza convocante y tener de forma constitutiva valores que es necesario reproducir. Para lo anterior se proponen cuatro ejes, actividades deportivas, talleres educativos, acompañamiento académico y seguimiento actitudinal. Las actividades deportivas engloban una serie de iniciativas como ser: *Proyecto Moña*, el cual desarrolla escuelitas de diferentes deportes en las instituciones de educación primaria. Encuentros deportivos interliceales, participación en torneos de Fútbol organizados por la Liga Universitaria. Paralelo a las propuestas deportivas a realizarse en el CEIP, el programa proyecta la realización de Talleres lúdicos que aborden habilidades socio-emocionales

4 Nos referimos a la reforma educativa llevada adelante durante la segunda presidencia del Dr Julio María Sanguinetti en el período 1995-2000. Este proceso tuvo como uno de sus principales protagonistas al entonces presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP, el sociólogo Germán Rama. Para un análisis de esta

reforma remitirse a, Mandressi, R. 2004. “La docencia, la revolución y la guerra. Germán Rama y el discurso de la reforma educativa” Prisma. Universidad Católica. Disponible en: Prisma ISSN 0797-8057, N°. 19. 2004 p 9-35. Operti, R. Villagrán, A. 2003. “Aportes para su análisis. La reforma educativa en Uruguay” Revista de Ciencias Sociales. Departamento de Sociología Año XVI /21 Agosto 2003. Dogliotti, P. 2009. “Lo político y las políticas educativas: El cambio curricular en la reforma educativa uruguaya (1995-2000)” Dossie. Políticas Públicas, Campinas, v 2, n. 2, p 18-33, dez 2009, ISSN: 1982- 3207.

Para un detallado análisis de este punto, remitirse a Pablo Martinis (2013) *Educación, pobreza y seguridad en el Uruguay de la década de los noventa*. Montevideo, Uruguay. Universidad de la República. Departamento de publicaciones. Específicamente los capítulos 4 y 5.

5 “Síndrome” es una palabra utilizada por las fuentes para referirse a la inseguridad vinculada a la criminalidad producto de la marginalidad. De hecho la palabra aparece en una referencia explícita a lo anterior, en la Carta de Motivos del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana elevada por el Poder Ejecutivo al entonces Presidente de la Asamblea General, Dr Hugo Batalla el 3 de Abril de 1995. La carta de motivos está publicada en el Repartido N° 54, Anexo I, Carpeta n° 192 de 1995, de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

6 Hacemos referencia a la noción de sujeto elaborada por la Psicología de corte positivista. En este sentido Ana María Fernández nos dice: “En forma muy esquemática es posible afirmar que la *Denkpsychologie* (psicología del pensamiento, hoy nombrada como psicología cognitiva) tiende a un *ideal de desarrollo* y se funda en una idea central que afirma que hay unidad psíquica, hay un lugar de control mental, psíquico, volitivo, cognitivo que conforma dicha unidad” (Fernández, 2014, p. 22)

7 La categoría “ego propietario” construida por Cecilia Seré, parte de la vía propuesta por Descartes, que encierra ciertas ambivalencias en la relación cuerpo individuo (Seré, 2017). La presencia de dos formas de sustancia, una extensa y otra pensante, de dos formas de pensamiento activo y pasivo que implicarían una operación teórica en la que se daría al mismo tiempo una distinción y una unión. La autora nos va a plantear que no es en Descartes, sino contra Descartes que puede plantearse al cuerpo como una entidad factible de ser apropiada por el sujeto. Y esa posibilidad es la que impone la racionalidad científica donde el cuerpo puede ser finalmente objetivado, y constituirse como propiedad.

En el sentido anterior Cecilia Seré nos aporta: “Apagadas as distinções e as ambiguidades, saber do corpo será saber pela vida do conhecimento científico, será do corpo objetivado, empírico e imaginário, obstruindo desta forma a via do sentir, e introduzido a forma de propriedade (como forma de relação como o mundo) ao interior do próprio sujeito (...) será “meu”, já não pela união, mas justamente por sua dissociação perante o “ego” que se torna proprietário” (Seré, 2017, p. 85)

Si bien esta categoría es utilizada por la autora para poder dar cuenta de la relación que el individuo establece con el cuerpo una vez dice “yo”, la utilizamos en este trabajo para referirnos además a la relación que el sujeto adquiere con el mundo de las cosas. En este sentido, la relación mínima de propiedad que el individuo establece con el mundo de las cosas, es la que lo vincula con lo que en el imaginario (Milner, 1983) se representa como cuerpo, suelo fértil donde se erige la posibilidad de la propiedad privada del mundo capitalista.

8 Entendemos al “sistema penal”, según lo define el jurista y criminólogo argentino, Eugenio Raúl Zaffaroni (2005). Del mismo modo este alude, a que no puede obviarse que el control de las clases marginales forma parte del sistema penal y que: “(...) pese al discurso jurídico, el sistema penal se dirige casi siempre contra ciertas personas más que contra ciertas acciones” (Zaffaroni, 2005, p. 31)

9 El PADO, es el Programa de Alta Dedicación Operativa en el Área Metropolitana, del Ministerio del Interior. Esta iniciativa surge como respuesta al incremento de los delitos violentos en zonas catalogadas como críticas de la capital y departamentos vecinos. Según el libro *Como evitar el delito urbano*, publicado por el Ministerio del Interior (MI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el 2017, el PADO fue creado por la Ley de Presupuesto N°19 355. Es un programa de patrullaje de la Policía que se despliega en las zonas donde se concentra el delito. Depende de la Dirección de la Policía Nacional y las zonas son definidas por la Unidad de Análisis Criminal a partir de datos otorgados por el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP). Una vez identificadas las zonas, se asigna a cada circuito (“área de segmentos y puntos críticos, relativamente próximos, que concentran un alto porcentaje de rapiñas y se encuentra delimitada a través de sus principales avenidas” (MI, BID, 2017, p. 102)) un equipo integrado por un oficial (con vehículo de cuatro ruedas) entre dos y cuatro policías de a pie y de dos a cuatro policías en moto. El PADO está habilitado para interrogar personas o conductores, pedir identificación y realizar detenciones.

10 En lo siguiente citaremos solo por el número de la sesión correspondiente, explicitando el número de página de la versión taquigráfica en la cual se ubica el fragmento citado

11 Hacemos referencia a la racionalidad en el sentido otorgado por Michael Foucault, según Santiago Castro: “Sólo hay prácticas en red. Para Foucault no existen prácticas que sean independientes del conjunto de relaciones históricas en las cuales funcionan. Por eso, aunque las prácticas son singulares y múltiples, deben ser estudiadas como formando parte de un ensamblaje, de un dispositivo que las articula. Y ese entramado no es la simple sumatoria de las prácticas singulares y heterogéneas que lo conforman, sino que funciona conforme a reglas. Los “conjuntos prácticos” o “régimenes de prácticas” (dos expresiones utilizadas por Foucault) tiene, pues, una *racionalidad*.” (2010, p. 29)

12 Para un detallado análisis en relación a las teorías del aprendizaje que circulan en los centros educativos remitirse al trabajo de María De los Santos. De los Santos. María. 2014 “Un recorrido por las teorías del aprendizaje que circulan en los ámbitos institucionales” en Ana María Fernández (Dirección) *El Aprendizaje en cuestión* (Montevideo, Editorial de la Fuga)